

Las mismas del servicio base (V-50 : P-1).
 Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

Servicio entre Manchica y La Seara, provincia de Orense (expediente núm. 6.950), a «Constantino Suárez y Hermanos, Sociedad Limitada», como hijaela del que son concesionarios entre Entrigo y Orense (V-1061 : OR-22), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Manchica y La Seara, de nueve kilómetros de longitud, pasará por Pereira, Sabucedo de Montes y Reixuqueiras-Ginzo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán durante los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre las siguientes expediciones:

Una expedición diaria entre Manchica y La Seara y otra expedición entre La Seara y Manchica.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectas a la concesión las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.061 : OR-22).

Tarifas.—Regrán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.061 : OR-22).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Madrid, 5 de abril de 1961. — El Director general, Pascual Lorenzo.—1.396, 1.397, 1.398.

RESOLUCION de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento y ripado de vía entre Peones y el casco urbano de Linares», del ferrocarril de Linares-La Loma.

El Consejo de Administración de esta Explotación, autorizada por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras del «Proyecto de acondicionamiento y ripado de vía entre Peones y el casco urbano de Linares», del ferrocarril de Linares-La Loma.

El presupuesto de las obras es de un millón ciento quince mil ochocientos cuarenta pesetas con ochenta y un céntimos (1.115.840,81 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta, será de veintidós mil trescientas dieciséis pesetas con ochenta y dos céntimos (22.316,82 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, calle Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez a trece horas, en los días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

La documentación correspondiente al Proyecto de que se trata, estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril de Linares-La Loma, Linares (Jaén).

La subasta se verificará ante Notario, en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las doce (12) horas.

La resolución del concurso se efectuará por la citada Dirección General de Ferrocarriles.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento de Identidad expedido en de de o Carnet de Contratista de domiciliado en calle

de número y en nombre propio (o representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondiente al «Proyecto de acondicionamiento y ripado de vía entre Peones y el casco urbano de Linares», del ferrocarril de Linares-La Loma, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones de la subasta, y a cumplir las condiciones facultativas y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas, de acuerdo con la legislación social vigente, que deben percibir los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los términos legales.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Director, Angel Balbás.—1.404

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la carretera N.º 430 de Badajoz a Valencia, por Almansa. Tramo comprendido entre la carretera L.º 421 y la presa de García de Sola (Puerto Peña), término municipal de Talarrubias.

Declarada por Decreto de 13 de mayo de 1953 la urgencia de las obras que incluídas en el Plan Badajoz (Ley de 7 de abril de 1952) es aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1959. En su virtud, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que el día 28 de abril de 1961, a las horas que se indican a continuación, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 52, tercero de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presentes en los mismos días, horas y lugares que los que figuran en la relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan.

Día 28 de abril de 1961

A las 11,00 horas:

Números 1, 3, 5, 8.—Doña Casilda Fernández de Henestrosa y Salavert (Duquesa de Santo Mauro).—Montecilla.
 Números 2, 4.—Camino de Solanilla.—Solanilla.

A las 12,30 horas:

Número 6.—Don Victor Martín Martín.—Veras de Abajo.
 Número 7.—Don Alfredo Zazo Gómez.—Las Verillas.

Badajoz, 3 de abril de 1961.—El Ingeniero Representante de la Administración, Gonzalo Cubillo.—1.650.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de rectificación de curvas y mejora del acceso al puerto de los Alazores, kilómetros 505,830 al 508,360 de la carretera nacional número 321, de Ubeda a Málaga, por Jaén, término municipal de Loja.

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados en este expediente de expropiación,